

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55656 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 924/2016- neg. 6, con NIG 4109142M20160001911, por auto de 17 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alba Edificios, S.L., con CIF b-41949157, con domicilio en c/ Muñoz Olivé, n.º 1, portal n.º 2, 1.º C. 1.º C, C.P. 41001 Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Caballero Otaolaurruchi, con DNI 52326677-k, domicilio en c/ Balbino Marrón, edificio viapol, 3.ª planta, oficina 14, CP 41018 Sevilla, telf. 954296617, fax: 954296726, email: albaedificios@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076534-1